	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
¡Cuida tu naturaleza!		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00043- 22

La Plata, Huila 21 de enero de 2022.

Mediante radicado No. 20223200014002 de 21 de enero de 2022, Numero de Vital 230090066046182001, PAF-00043-22, la empresa Escalar Ingeniería con NIT 9006604618, cuyo representante legal es el señor Ehyber Jesús Yasno Triana, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.281.307de La Plata Huila, solicita el permiso para aprovechamiento forestal domestico menor a 10 M^3 de cinco (05) árboles sin identificación de su especie, en el predio urbano de su propiedad localizado en la calle 2 B N° 6 - 81, jurisdicción del municipio de La Plata Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal doméstico, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición numero 204-47502 del 21 de enero de 2022, Nit de la empresa y certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio expedida el 21 de enero de 2022.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO. - Fijar en SESENTA Y SEIS MIL SEISIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.667 M/Cte.) El valor a pagar por la empresa Escalar Ingeniería con NIT 9006604618, cuyo representante legal es el señor Ehyber Jesús Yasno Triana, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.281.307de La Plata Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente.

Reviso: Ing. Catherin Clavijo
Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
Radicado 20223200014002 de 21 de enero de 2022
Numero de Vital 230090066046182001
Expediente PAF-00043-22
Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita